REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 6 AGO. 2020

Proceso

Especial De Pertenencia

Rad. Nro.

110013103024201900397

Revisado el expediente se observa que las contestaciones presentadas por la apoderada de Rafael Gómez Vargas y Bibiana Gómez Vargas se hicieron por fuera de los veinte (20) días de plazo contados en la forma descrita en autos de cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020). (fls. 237 y 249)

Por lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO las excepciones de mérito presentadas por las señoras Gómez Vargas, en tanto las mismas fueron propuestas de forma extemporánea.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, reingrese al Despacho para dar el impulso procesal que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIA

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro._

hoy 1 0 AGO 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Fijado hoy _

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Secretario